

CONVENIO BECA PASANTÍA PERFECCIONAMIENTO FERNANDO ROSAS 2011

En Santiago de Chile, 28 de Julio de 2011, se ha celebrado el presente convenio fondo concursable - estudios en el extranjero, en adelante el "Convenio", entre la **Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile**, persona jurídica sin fines de lucro cuyo fin es la promoción de las orquestas entre los jóvenes y niños, Rol Único Tributario N° 75.991.930-0, con domicilio en Balmaceda (interior) N° 1301, comuna y ciudad de Santiago, representada, según se acreditará, por su Subdirectora de Administración y Finanzas doña Dagne Rojas Arquero, cédula nacional de identidad N° _____ y por doña Alicia Pardo Norambuena, cédula nacional de identidad N° _____, del mismo domicilio, comuna y ciudad de Santiago, en adelante la "Fundación", por una parte y, por la otra, don(ña) Paolo Bortolameolli Leñero, cédula nacional de identidad N° _____, en adelante llamado el "Becario".

1. La Fundación, en cumplimiento de sus objetivos, ofrece a alumnos destacados la posibilidad de continuar sus estudios y perfeccionarse en su quehacer académico musical.
2. El becario, que ha sido aceptado en la academia Yale School of Music para recibir un curso Master en Dirección Orquestal, declara estar interesado en profundizar sus conocimientos y estudios de música, por lo cual solicitó una beca, con el fin de financiar la totalidad del pasaje al extranjero, un aporte para su estadía, siendo seleccionado para recibirla en las condiciones que aquí se señalan.
3. Por el presente acto, la Fundación otorga al becario, quien acepta, una beca consistente en un pasaje a Estados Unidos por un monto de \$ 705.276 (setecientos cinco mil doscientos setenta y seis pesos). Los que serán aportados mediante la compra directa del pasaje por parte de la Fundación.
4. Además el becario recibirá de la Fundación la suma de \$ 4.934.724 (cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos veinte cuatro pesos) mantención en (hospedaje, alimentación, sus gastos de traslado, entre otros) Dicha suma será cancelada, a través del depósito bancario en cuenta corriente N° _____ Banco Edwards.
5. El becario adquiere con la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, un compromiso de retribución por lo que deberá a su regreso entre los años 2011 a 2014 ambos años inclusive, impartir cursos o

seminarios de dirección, orientados a profesores y directores de orquestas juveniles e infantiles, que no tengan el carácter de permanentes. El no cumplimiento del compromiso de retribución suscrito en el presente Convenio, autorizará a Fundación para gestionar legalmente la devolución de la totalidad del gasto incurrido con ocasión de esta Beca-Pasantía y ser causal de para que el beneficiario no vuelva a ser considerado para nuevos beneficios del Programa de Orquestas.

6. La Fundación se obliga a entregar al becario el pasaje aéreo (de ida y retorno) y los gastos que establece la cláusula cuarta, en calidad de Beca Pasantía Perfeccionamiento Fernando Rosas. Las partes declaran expresamente que esta asignación se efectúa a título gratuito y que por tanto no constituye remuneración ni honorario de ninguna especie.
7. Se deja expresamente establecido como condición esencial del presente convenio que, siendo ésta una beca especial, el becario no tiene ni tendrá la calidad de trabajador de la Fundación bajo ninguna circunstancia y en consecuencia el presente convenio no conforma un vínculo contractual bajo subordinación o dependencia, ni de permanencia en la Fundación y que por lo tanto no configura un vínculo jurídico laboral entre las partes. En consecuencia, la Fundación no responderá por enfermedades o eventuales accidentes que pudieren ocurrirle al Becario.

Para todos los fines derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

La personería de doña Dagnne Rojas Arquero, y de doña Alicia Pardo Norambuena, para representar a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en escritura pública de fecha 6 de julio de 2010, otorgada ante Notario Público de Santiago don Pablo González Caamaño, la que no se inserta por ser conocida de las partes.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Paolo Bortolameolli Leñero

Becado



Dagne Rojas Arquero
Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile



Alicia Pardo Norambuena
Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile

Anexo N° 1

Por otra parte, la Fundación resuelve entregar al becario los recursos necesarios para pagar su mantención y gastos de traslado. entre otros, en 3 cuotas que serán depositadas en cuenta bancaria N° banco Edwards, de acuerdo al calendario siguiente, monto que suma un total de \$ 4.934.724 (cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos veinte y cuatro pesos).

<u>Fecha Depósito</u>	<u>Cuota n°</u>	<u>Monto(\$)</u>
20 de Septiembre	1	\$ 1.644.908
20 de Octubre	2	\$ 1.644.908
20 de Noviembre	3	\$ 1.644.908
Total		\$ 4.934.724

La personería de doña Dagnne Rojas Arquero, y de doña Alicia Pardo Norambuena, para representar a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en escritura pública de fecha 6 de julio de 2010, otorgada ante Notario Público de Santiago don Pablo González Caamaño, la que no se inserta por ser conocida de las partes.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte

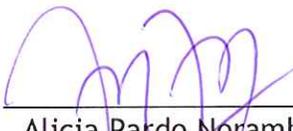


Paolo Bortolameolli Leñero

Becado



Dagne Rojas Arquero
Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile



Alicia Pardo Norambuena
Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile